



SAN LUIS, 9 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-1944/2026, donde obran las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Especialización en Sistemas Embebidos" OCD-03-3/15 y "Maestría en Sistemas Embebidos" (OCD-3-2/15) por la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVIANI; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVIANI es alumna de las Carreras de Posgrado "Especialización en Sistemas Embebidos" y "Maestría en Sistemas Embebidos".

Que por Nota a fs. 2 la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVIANI solicita equivalencias de Cursos realizados en la Especialización para la Maestría mencionada.

Que el Comité Académico aconseja aprobar, las equivalencias solicitadas y acreditar 390 horas correspondientes a las actividades de investigación estructuradas, a fs. 26 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Ing. Astri Edith ANDRADA TIVIANI (DNI N° 33.622.933) las equivalencias de Cursos para la Carrera de Posgrado: "Maestría en Sistemas Embebidos".

Carrera origen: Especialización en Sistemas Embebidos - Plan: (OCS-18/15) (OCD-03-003/15)	Carrera destino: Maestría en Sistemas Embebidos - Plan: (OCS-17/15) (OCD-03-002/15)	Horas	Nota
1 - Arquitectura y Programación de SE	Arquitectura y Programación de SE	60	10
2 - Gestión de Proyectos	Gestión de Proyectos	30	10
3 - Lógica Programable	Lógica Programable	60	8



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

4 - Procesamiento Digital de Señales en SE	Procesamiento Digital de Señales en SE	60	9,5
5 - Programación Avanzada de SE	Programación Avanzada de SE	60	10
6 - Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos	60	10
7 - Nuevas Estrategias Metodológicas para la Exploración de Datos	Cursos de formación epistemología y/o ética y/o metodología	60	
TOTAL		390	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas